



CIRCULAR No. 0166

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS Y/O ENLACES DE EDUCACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL TOLIMA

DE: SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, CELEBRADO POR SU MUNICIPIO

FECHA: Junio 16 de 2023

Reciban un cordial saludo del Gobierno Departamental del Tolima, deseando éxitos en sus labores diarias y que estas redunden en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de los entes territoriales a su cargo.

La Secretaría de Educación del Departamento del Tolima dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y administrativos emitidos por el Ministerio de Educación en el parágrafo 5 del artículo 3.1.3.2 del anexo técnico, administrativo y financiero de la Resolución No. 0335 del 23 de diciembre del 2021, requiere hacer seguimiento a los contratos suscritos por cada uno de los municipios no certificados en educación del departamento, a través de los cuales se ejecuta el programa de alimentación escolar – PAE.

De acuerdo con lo anterior, esta entidad territorial se permite solicitar a los señores alcaldes, el envío de la siguiente documentación:

- Copia de la minuta del contrato suscrito entre el municipio y el operador PAE.
- Acta de inicio del citado contrato.
- Cronograma de las entregas pronósticas de los elementos nutricionales del programa PAE, por sede educativa y por modalidad de atención.
- Copia del ciclo de menú y minuta entregada a los estudiantes focalizados.
- Copia de los seguimientos o informes de supervisión realizados por su entidad al operador del programa de alimentación escolar – PAE.

De igual forma la secretaría de educación del Departamento del Tolima, se permite solicitarles el envío de la copia del registro ante la personería municipal de las veedurías conformadas por la comunidad de su municipio para la vigilancia y control de la operación del programa de alimentación escolar – PAE, durante la vigencia 2023; en cumplimiento en lo establecido en el artículo 4.1.2 del anexo técnico, participación ciudadana de la resolución 325 del 23 de diciembre de 2021.

EL TOLIMA NOS UNE



CIRCULAR No. 0166

En los municipios que ya adelantaron el proceso de contratación y ya cuentan con contrato suscrito, legalizado y/o en ejecución, deben adjuntar todo lo referente a dicho proceso, en caso de iniciar uno nuevo para completar el ciclo, también deben reportarlo con todo lo solicitado.

De manera respetuosa se solicita el envío de la información requerida a más tardar el viernes 30 de junio de los corrientes, a los correos electrónicos jefferson.chavarro@sedtolima.gov.co / alimentación.escolar@sedtolima.gov.co / gypcy.reyes@sedtolima.gov.co y/o juan.acero@sedtolima.gov.co

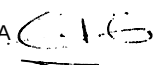
Por último, es menester informarles que esta información se solicita para la consolidación de un reporte que se remitirá a los entes de control; por tal motivo, **LA NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN** solicitada será informada y deberá entregarse por parte de los municipios omisos directamente a los entes de control, quienes periódicamente realizan seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en las instituciones educativas oficiales del Departamento.

Agradecemos su colaboración positiva y oportuna en el envío de la información solicitada.

Cordialmente,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó. Jefferson Chavarro Hernández - Contratista, Ingeniero de alimentos equipo PAE

Revisó. Gypcy Reyes. Coordinadora Equipo PAE SEDTOLIMA 

Aprobó. Juan Carlos Acero Hernández. Director Cobertura Educativa 

EL TOLIMA NOS UNE